

notas de la escuela

El próximo mes de noviembre se reunirá en la Biblioteca de la Ciudad Universitaria el III Congreso Geológico de Venezuela. Según informaciones obtenidas en fuentes allegadas al Congreso, este tiene por objeto hacer un balance de los progresos alcanzados durante los últimos veinte años en las ciencias disciplinas geológicas en el país.

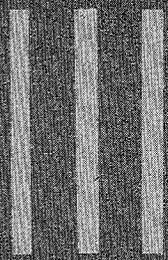
El Congreso será esencialmente un evento nacional pero se han cursado invitaciones a algunos países del hemisferio.

Consideran los Geólogos que las posibilidades de crear una nueva empresa petrolera nacional, las perspectivas de los yacimientos de bauxita, manganeso, plomo, zinc, cobre, minerales radioactivos, etc., el desarrollo de un extenso plan de vialidad y la transformación de un país como el nuestro en una nación industrial, ne-

cesitan un incremento de las ciencias geológicas y la formación de los profesionales que se han de dedicar a ellas.

Consideran a su vez los informantes, que Venezuela, al guardar en sus entrañas tantas materias útiles a la humanidad y al propio bienestar de sus habitantes, tiene necesidad de unir este potencial en un esfuerzo para crear una conciencia nacional y realizar el sacrificio necesario para explotar sus riquezas racionalmente y alcanzar la meta del progreso definitivo.

Estas son algunas de las razones, según los miembros de la Comisión Organizadora, lo que ha llevado a la Sociedad Venezolana de Geólogos a preparar este III Congreso que se reunirá, como anotamos anteriormente el próximo mes de noviembre.



CONGRESO
GEOLOGICO
VENEZOLANO

Sociedad Venezolana de Geólogos
III Congreso Venezolano de Geología

COMISION ORGANIZADORA

Director de Geología del M.M.H.	Presidente
Dr. Oswaldo de Sola	Vice-Presidente
Dr. Leandro Miranda Ruiz	Vice-Presidente
Dr. Gustavo Aristiguieta	Tesorero
Dr. Alirio Bellizzia G.	Secretario General

La Escuela de Geología, Minas y Metalurgia se complace en presentar el Reglamento y Programa de Excursiones del III Congreso Geológico Venezolano, que se efectuará en Caracas entre el 22 y el 29 de noviembre de este año.

REGLAMENTO DEL CONGRESO

GENERALIDADES

Artículo 1º.— La Sociedad Venezolana de Geólogos, bajo los auspicios del Gobierno Nacional, por órgano del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, Dirección de Geología, convoca a los geólogos y demás profesionales interesados en las Ciencias Geológicas para el III Congreso Geológico Venezolano.

Artículo 2.— El III Congreso Geológico Venezolano tendrá por objeto considerar todas aquellas cuestiones inherentes a la geología, tanto en el orden científico, técnico y económicas, como docente e institucional.

Artículo 3.— El III Congreso Geológico Venezolano se celebrará en Caracas entre los días 22 y 29 del mes de Noviembre de 1959.

DE LA COMISION ORGANIZADORA

Artículo 4º.— La Comisión Organizadora, constituida por cinco miembros de la Sociedad Venezolana de Geólogos nombrados por la Asamblea de la Sociedad, designará, a su juicio, un Comité Asesor formado por un representante de cada uno de los organismos públicos y entidades privadas relacionados con la Geología en Venezuela.

Artículo 5º.— La Comisión Organizadora realizará todos los preparativos para la celebración del Congreso y en particular tendrá las atribuciones siguientes:

- Designar de su seno un Presidente, dos Vice-Presidentes, un Secretario General y un Tesorero.
- Elaborar el Reglamento y el Temario del Congreso.
- Designar los Secretarios de las Comisiones de Estudio.

d) Tramitar los trabajos presentados a la consideración del Congreso.

e) Designar los miembros honorarios del Congreso.

f) Designar el personal de la Secretaría General del Congreso.

g) Presentar al Congreso un informe sobre las labores realizadas.

h) Los fondos disponibles para la realización del Congreso serán movilizados a voluntad de la Comisión Organizadora. Estas operaciones deberán ser firmadas conjuntamente por el Presidente y el Tesorero.

i) La Comisión Organizadora está en la obligación de rendir cuenta de sus gestiones a la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Geólogos cuando ésta así lo exigiese.

j) La Comisión continuará en funciones hasta la distribución de la Memoria del Congreso, salvo durante la celebración del mismo, en lo referente a las atribuciones señaladas en el artículo 1º de la Mesa Directiva del Congreso.

DE LOS MIEMBROS

Artículo 6º.— El Congreso estará integrado por los siguientes miembros:

a) Honorarios: Designados por la Comisión Organizadora.

b) Protectores: Personas naturales o jurídicas que contribuyen económicamente a los gastos de celebración del Congreso, teniendo derecho a designar un representante.

c) Activos: Todos los profesionales de las ciencias geológicas residentes en Venezuela que concurren de por sí o en representación de entidades oficiales o instituciones privadas invitadas por la Comisión Organizadora.

d) Invitados: Delegados oficiales, representantes de entidades científicas o docentes de otros países, previa invitación de la Comisión Organizadora.

e) Observadores: Profesionales interesados en las ciencias geológicas que representen ante el Congreso a entidades oficiales e instituciones privadas, previa invitación de la Comisión Organizadora.

f) Estudiantes: Los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de las Universidades Venezolanas.

Artículo 7º.— Los miembros activos tendrán voz y voto en las sesiones del Congreso y en las reuniones de Deberán inscribirse por lo menos en las comisiones a que pertenezcan, una de las Comisiones de Estudio. No obstante, los miembros activos no colegiados solo tendrán de hecho a voz, sin voto, en las sesiones plenarios del Congreso. Los demás miembros activos podrán presentar toda clase de trabajos, estudios y ponencias pero los no colegiados no podrán presentar ponencias.

Artículo 8º.— Se fijan las siguientes contribuciones para las diferentes categorías de miembros:

a) Miembros protectores: una contribución no menor de un mil bolívares (Bs. 1.000,00).

b) Miembros activos observadores: una cuota de inscripción de cien bolívares (Bs. 100).

Los miembros honorarios, los invitados y los estudiantes no estarán sujetos al pago de cuota o contribución alguna.

Artículo 9º.— La inscripción de los miembros protectores, activos y observadores quedará cerrada el día 31 de Julio de 1959. La cancelación de la contribución o cuota de inscripción respectiva deberá antes de esa fecha y a nombre de la Comisión Organizadora.

DE LA MESA DIRECTIVA

Artículo 10º.— La Mesa Directiva del Congreso estará constituida por:

- Un Presidente
- Un Vece-Presidente
- Un Secretario General
- Un Secretario Adjunto

La elección de la Mesa Directiva se efectuará en la Sesión Preparatoria del Congreso, interviniendo únicamente en la elección los miembros de la Comisión Organizadora y los del Comité Asesor.

Artículo 11º.— Son atribuciones de la Mesa Directiva:

a) Las funciones atribuidas a la Comisión Organizadora que le sean aplicables, mientras dure el Congreso.

b) Presidir (por órgano de su Presidente) las sesiones del Congreso.

c) Coordinar los informes de las Comisiones de Estudio para su presentación en las Sesiones Plenarias.

d) Autorizar la reproducción de los documentos del Congreso.

e) Entregar los documentos del Congreso a la Sociedad Venezolana de Geólogos por intermedio de la Comisión Organizadora.

DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO

Artículo 12º.— Durante el Congreso funcionarán seis comisiones de Estudio:

- I Cuestiones de Carácter General.
- II Geología General.
- III Geología Aplicada.
- IV Estratigrafía.
- V Petrogenia.
- VI Tectonismo y Sedimentación.

Artículo 13º.— Las Comisiones de Estudio tienen como función principal la consideración de las materias correspondientes del Temario del Congreso, pudiendo establecer sub-Comisiones y grupos de trabajo, si fuese necesario.

Artículo 14º.— Cada Comisión de Estudio elegirá de su seno un Presidente y un Vice-Presidente y tendrá un Secretario Relator nombrado por la Comisión Organizadora.

Artículo 15º.— Los trabajos que se presenten al Congreso deberán ser inéditos y podrán versar sobre las cuestiones de verdadero interés científico o práctico esbozadas en el Temario.

Artículo 16º.— Los trabajos del Congreso podrán ser de dos clases:

- a) Estudios y b) Ponencias.

Se entenderá por **estudios** las exposiciones ilustrativas con miras de divulgación. Se entenderá por **ponencia** las proposiciones que conduzcan a declaraciones, resoluciones o acuerdos del Congreso.

Artículo 17º.— Los trabajos deben estar escritos en castellano, aunque los miembros invitados podrán hacer su exposición en su propio idioma.

Artículo 18º.— Los trabajos se presentarán por triplicado, escritos a máquina en papel de buena calidad, tamaño carta y a doble espacio, con márgenes de 3 centímetros, debiendo venir acompañados de un resumen por triplicado escrito como antes se indica y con una extensión no mayor de tres páginas.

Las ilustraciones deberán ser dibujadas en papel transparente de buena calidad, con tinta china negra. Tendrán un tamaño que permita efectuar reducciones de 18x12 cms. No se aceptarán ilustraciones en colores.

Cada trabajo deberá presentarse con una lista de las ilustraciones, escrita a máquina. Cada ilustración deberá llevar su número correspondiente, el título del trabajo y nombre del autor.

En los salones donde se efectúen las sesiones se harán arreglos para

proyectar transparencias de 35 mm. y diapositivas de 6x6 cms.

Artículo 19º.— Los trabajos y resúmenes deberán presentarse a la Comisión Organizadora antes del 15 de Septiembre de 1959.

DE LAS SESIONES Y REUNIONES

Artículo 20º.— El Congreso celebrará una sesión preparatoria, una sesión inaugural, reuniones de comisiones, sesiones plenarias y una sesión de clausura.

Artículo 21º.— Las sesiones y reuniones se desarrollarán de acuerdo con los programas elaborados por la Comisión Organizadora. Sin embargo, la Mesa Directiva del Congreso podrá aumentar o disminuir el número de sesiones plenarias o reuniones de comisiones.

Artículo 22º.— Para que haya quorum en las sesiones plenarias deberán estar presentes en ellas la mitad más uno de los miembros activos del Congreso y las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros activos presentes.

Artículo 23º.— En las sesiones plenarias se considerarán los informes de las Comisiones de Estudio o cualquier otro asunto que la Mesa Directiva del Congreso considere pertinente. Las intervenciones deberán limitarse a 3 para el ponente y 2 para los otros participantes, no pudiendo exceder de 5 minutos.

Artículo 24º.— No podrán someterse a sesiones plenarias las ponencias que no hayan sido consideradas previamente por una Comisión de Estudio.

Artículo 25º.— En las reuniones de las Comisiones de Estudio la presentación de cada trabajo deberá estar limitado a un máximo de 30 minutos, incluyendo la discusión.

El Presidente de cada una de las Comisiones de Estudio podrá aumentar o disminuir este tiempo de acuerdo con su criterio. Cada miembro que participe en la discusión podrá hacer uso de la palabra durante 10 minutos y sólo intervendrá dos veces en la discusión del mismo tema.

Artículo 26°.— Durante la discusión, el texto de una proposición podrá someterse a enmiendas substitutivas, modificativas y adicionales.

DE LAS ACTAS Y PUBLICACIONES

Artículo 27°.— Se levantarán minutas de las sesiones plenarios y reuniones de Comisiones.

Artículo 28°.— El acta final contendrá todas las resoluciones y acuerdos aprobados por el Congreso y deberá ser firmada por la Mesa Directiva del Congreso.

Artículo 29°.— Tan pronto como sea posible después de la clausura del Congreso, la Dirección de Geología del Ministerio de Minas e Hidrocarburos publicará en un número especial del Boletín de Geología, la Memoria del Congreso, la cual incluirá los trabajos cuya publicación haya sido aprobada por éste.

DEL ORGANISMO EJECUTIVO DEL CONGRESO

Artículo 30°.— El órgano ejecutivo del III Congreso Geológico Venezolano será la Sociedad Venezolana de Geólogos, bajo los auspicios del Gobierno Nacional y por órgano del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, Dirección de Geología.

INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

Artículo 31°.— Cualquier duda en la interpretación de este Reglamento será resuelta por la Comisión Or-

ganizadora o la Mesa Directiva del Congreso, según corresponda.

LA COMISION ORGANIZADORA.

TEMARIO

1 Comisión de Cuestiones de Carácter General

- Docentes.
- Institucionales.
- Profesionales.

2 Comisión de Geología General

- Problemas de Geología General.

3 Comisión de Geología Aplicada

- Sub-Comisión 1—Petróleo.
Sub-Comisión 2—Ingeniería, Minería y Geohidrología.
Sub-Comisión 3—Geofísica, Geoquímica, Foto-geología y Radiactividad.

4 Comisión de Estratigrafía

- Precámbrico de Venezuela y su correlación con los países vecinos.
- Formaciones continentales del Mesozóico en Venezuela.
- Límites estratigráficos Cretáceo-Paleoceno-Eoceno en Venezuela.
- Cuaternario en Venezuela.
- Bioestratigrafía.
- Temas generales.

5 Comisión de Petrogenia

- Complejo Igneo-Metamórfico de la Cordillera de la Costa.
- Vulcanismo Mesozóico - Terciario en Venezuela.
- Granatización y Metasomatismo.
- Geología y Paragénesis de los principales yacimientos minerales en Venezuela.

- Temas generales.

6 Comisión de Tectonismo y Sedimentación

- Arcos Paleozóicos en Venezuela.
- Cuencas sedimentarias venezolanas.
- Geotectoclinal de la Cordillera de la Costa.
- Temas generales.

7 Symposium.

La Comisión Organizadora propuso como tema especial para el III Congreso Geológico Venezolano, la preparación de un symposium sobre la Historia de la Geología en Venezuela y su importancia en el desarrollo del País.

EXCURSIONES RELACIONADAS CON EL III CONGRESO GEOLOGICO VENEZOLANO

Las excursiones geológicas han sido divididas en tres grupos: Grupo A que se efectuarán antes del Congreso (16-21 de noviembre), Grupo B que tendrán lugar durante el Congreso y Grupo C que se llevarán a cabo después del Congreso (30 de noviembre - 4 de diciembre).

Las excursiones de los grupos A y C descritas al pie están siendo organizadas. Sin embargo el Comité Organizador se reserva el derecho de cancelar cualquiera de ellas por falta de participantes, o por cualquier otra razón justificada que las haga imposibles. Las rutas a seguir podrán ser cambiadas, lo mismo que tiempo de última hora. Un número relativamente grande de excursiones ha sido planeado debido al reducido número de participantes que se permite en cada una de ellas.

Excursiones combinadas

Las excursiones serán de dos tipos: sencillas, de un día de duración, y combinadas, de varios días de duración. Cualquiera persona interesada en permanecer en cierta área por más tiempo, podría sumarse a otra excursión al siguiente día sin tener que regresar a Caracas. Cierta número de excursiones ha sido arreglado de esa manera.

Participación en excursiones

El Comité Organizador se reserva el derecho de limitar el número de participantes a cualquier excursión.

Las personas interesadas en participar en excursiones deberán de llenar la Solicitud de Excursiones adjunta, Fórmula 1, y devolverla, a la mayor brevedad posible al Secretario General del Congreso. Las solicitudes se aceptarán hasta el 1° de septiembre de 1959.

Excursions

The geological excursions have been divided into three groups: Group A excursions are before the Congress (16 - 21 of November); Group B during the Congress; and Group C after the Congress (30 of November - 4 december).

The Groups A and C excursions listed below are being arranged, but the list is subject to revision and the Organizing Committee reserves the right to cancel any excursion for which there is an insufficient number of participants, or which for any reason, may prove to be impracticable. Routes may be changed and the proposed length of the excursion altered at the discretion of the Committee. A relatively large number of excursions are planned due to limitation of participants on each excursion.

Combinations

Excursions are of one day duration, but combinations may be made of certain trips so as to stay in the areas of interest without returning to Caracas.

Participation

The Organizing Committee reserves the right to limit the number of persons taking part in any of the excursions.

Persons who wish to take part in the excursions are requested to complete and return the enclosed Excursion Form N° 1 at the earliest date possible. It should be received by the General Secretary before 1 September 1959.

PROGRAMA DE EXCURSIONES

Excursiones antes del Congreso, 16-21 de noviembre

A-1 Cerro Bolívar, 17 de noviembre.

Objeto: Geología de la región del Cerro Bolívar.

Guía: Dr. C. D. Reynolds

Duración: 1 día

Participación: 20 personas.

Precio: Bs. 75.

Transporte de Caracas a Ciudad Bolívar ida y vuelta, transporte a Cerro Bolívar por carro, alojamiento incluido.

A-2 Carretera Ciudad Bolívar - Ciudad Piar, 18 de noviembre.

Objeto: Geología de la región: formación Imataca, granito y diques.

Guía: Dr. K. C. Short.

Duración: 1 día.

Participación: 20 personas.

Precio: Bs. 75.

Transporte de Caracas a Ciudad Bolívar, ida y vuelta, transporte a Ciudad Piar por carro, alojamiento incluido.

A-3 Río Guaripiche - Región de Caripe, 19 de noviembre.

Objeto: Estratigrafía del Cretáceo.

Guía: Dr. A. Salvador.

Duración: 1 día.

Participación: 20 personas.

Precio: Bs. 75.00

Transporte de Caracas a Maturín, ida y vuelta, transporte por carro a Caripe, alojamiento incluido.

A-4 Isla de Margarita, 20 - 21 Noviembre.

Objeto: Sección del Eoceno (Punta Carnero y Pampatar) y Esquistos verdes (pre-Cretáceo).

Guía: Dr. González de Juana.

Duración: 2 días.

Participación: 40 personas.

Precio: Bs. 90.00.

Transporte de Caracas a Porlamar, ida y vuelta por avión, transporte por carro en la Isla, alojamiento incluido.

Excursiones Combinadas

Excursionistas pueden participar en dos, tres o más de las excursiones en ciertas combinaciones hechas con el fin de ahorrar el gasto del viaje principal a la región.

1. Combinación: A-1, A-2: Precio Bs. 150.00.

16 Nov. Caracas a Ciudad Bolívar, Noche en Ciudad Bolívar.

17 Nov. Excursión A-1, Noche en Ciudad Bolívar.

18 Nov. Excursión A-2, Noche en Ciudad Bolívar.

19 Nov. Ciudad Bolívar a Caracas.

2. Combinación: A-2, A-3: Precio: Bs. 225.00.

16 Nov. Caracas a Ciudad Bolívar, Noche en Ciudad Bolívar.

17 Nov. Excursión A-1, Noche en Ciudad Bolívar.

18 Nov. Excursión A-2, Noche en Jusepín.

19 Nov. Excursión A-3, Noche en Pto. La Cruz.

20 Nov. Pto. La Cruz a Caracas.

3. Combinación: A-1, A-2, A-3, A-4: Precio Bs. 315.00.

16 Nov. Caracas a Ciudad Bolívar, Noche en Ciudad Bolívar.

17 Nov. Excursión A-1, Noche en Ciudad Bolívar.

18 Nov. Excursión A-2, Noche en Jusepín.

19 Nov. Excursión A-3, Noche en Pto. La Cruz.

20 Nov. Excursión A-4, Noche en Porlamar.

21 Nov. Excursión A-4, Vuelta a Caracas.

Excursiones durante el Congreso

B-5 Carretera Caracas - La Guaira

Objeto: Estratigrafía de las rocas metafórficas en la Cordillera de la Costa.

Guía: Dr. S. Aguerrevere.

Duración: 1 día.

Participación: 40 personas.

Precio: gratis.

Transporte de Caracas a Maiquetía, ida y vuelta.

Excursiones después del Congreso, 30 de noviembre - 5 de diciembre

C-6 Sierra de Perijá - Quebrada La Gé, 30 de noviembre.

Objeto: Estratigrafía de las rocas Cretáceas.

Guía: Dr. R. Blaser.

Duración: 1 día.

Participación: 20 personas.

Precio: Bs. 75.

Transporte de Caracas a Maracaibo, ida y vuelta, con transporte de Maracaibo a Quebrada La Gé en carros de la Compañía Shell de Venezuela.

C-7 Andes Suroccidentales, Sección de San Antonio a Santo Domingo, 1 - 2 de diciembre.

Objeto: Estratigrafía de las rocas Cretáceas - Terciarias

Guía: Dr. O. Renz.

Duración: 2 días.

Participación: 20 personas.

Precio: Bs. 150.00.

Transporte de Caracas a San Antonio, ida y vuelta, transporte por carro a Sto. Domingo; Alojamiento en San Cristóbal.

C-8 Andes nororientales, Barquisimeto - Barbacoa, 3 de diciembre

Objeto: Estratigrafía del Cretáceo y del Terciario.

Guía: Dr. O. Renz.

Duración: 1 día.

Participación: 20 personas.

Precio: Bs. 75.00.

Transporte de Caracas a Barquisimeto, ida y vuelta por avión y por carro a Barbacoa.

C-9 Barquisimeto - Carora, 4 de diciembre

Objeto: Deslizamientos submarinos y estratigrafía del Terciario.

Guía: Dr. J. Bushman.

Duración: 1 día.

Participación: 20 personas.

Precio: Bs. 75.00.

Transporte de Caracas a Barquisimeto, ida y vuelta por avión y con carro a Carora.

Excursiones Combinadas

1. Combinación: C-6, C-7: Precio Bs. 150.00.

30 Nov. Caracas - Maracaibo, Excursión C-6, Noche en Maracaibo.

1 Dic. Maracaibo - San Antonio, Excursión C-7, Noche en San Cristóbal.

2 Dic. Excursión C-7, San Antonio - Caracas.

2. Combinación: C-8, C-9: Precio Bs. 150.00.

3 Dic. Caracas - Barquisimeto, Excursión C-8, en Barquisimeto.

4 Dic. Excursión C-9, Barquisimeto - Caracas.

Pequeña Biografía



DOCTOR JOSE RAFAEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ

Nació en Caracas el 13 de noviembre de 1919. Es hijo de Don Rafael Domínguez e Isabel T. Domínguez de Domínguez. Cursó sus estudios de primaria en Caracas, en el Instituto San Pablo y secundaria en el Liceo Andrés Bello. Ingresó a la Escuela de Geología y obtuvo su grado de geólogo en 1942, otorgándosele la mención honorífica "Summa Cum Laude". De inmediato pasa formar parte del personal de la Compañía Shell de Venezuela, trabajando diez años en su especialidad en los Departamentos de Exploración y Explotación y ocupando luego varios cargos en el Departamento de Personal, Relaciones Públicas y Administración. En la actualidad el doctor Do-

mínguez es Gerente de Planificación de Personal de la Compañía Shell en Caracas. Ha tomado curso de especialización en geología del petróleo, en los E. U. A. y cursos ejecutivos en Londres y La Haya y de Relaciones Industriales en Panamá. Además ha asistido a los siguientes congresos:

3º Congreso Mundial Petrolero — La Haya, 1951.

4º Congreso Mundial Petrolero — Roma, 1955.

20º Congreso Geológico Internacional — México, 1956

y recientemente ha sido designado Delegado Oficial al 5º Congreso Mundial Petrolero a celebrarse este año en Nueva York.